



PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA ÁNGELA MARÍA CASTRO PUERTA

LA SUSCRITA COMISARÍA DE FAMILIA SUROCCIDENTAL DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JOSÉ ANDRÉS CASTRO**, en calidad de Progenitor, para que en el término de cinco (05) días hábiles, una vez llevada a cabo la presente publicación, se presente en la Comisaría de Familia Suroccidental de Pereira, ubicada en la carrera 24 N° 70 B 10, Barrio San Fernando - Cuba en la Casa de Justicia, con el fin de NOTIFICARLE del auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor DE LA NIÑA **ÁNGELA MARÍA CASTRO PUERTA**, identificada con la Tarjeta de Identidad No. 1.142.516.199, de diecisiete (17) años.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación. Art. 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, y Artículo 293 del Código de General del Proceso.

GARLY JHONADY SÁNCHEZ VERGARA
COMISARIA DE FAMILIA SUROCCIDENTAL

Fijado el: 25 de mayo de 2026

Desfijar el: 29 de mayo de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia

Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil